



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 203-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 22 de abril de 2024

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 15-2024-UNIA-CU de fecha 22 abril de 2024; el Informe N° 0084-2024-UNIA-OAJ de fecha 29 de febrero de 2024, la Carta N° 047-2024-UNIA-R/OCRI de fecha 25 de marzo de 2024 y el Informe N° 008-2024-UNIA-OCRI/R de fecha 25 de marzo de 2024, con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCION N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, el Informe N° 0084-2024-UNIA-OAJ de fecha 29 de febrero de 2024, suscrito por la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona quien fue Jefa de la oficina de Asesoría jurídica, opina lo siguiente: *"(...) Que, la PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL, se encuentra enmarcada dentro de la Ley Universitaria y nuestros Estatutos, por lo que se debe proseguir con el trámite correspondiente, a efectos de que se disponga la aprobación por el consejo universitario y su autorización para su suscripción; de acuerdo al manual de procedimientos para la suscripción de convenio y/o acuerdos de corporación académica, investigación y cultural (...)"*;

Que, mediante Carta N° 047-2024-UNIA-R/OCRI de fecha 25 de marzo de 2024, suscrito por el Dr. Boris Mirko Chávez Cabellos en su calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales – OCRI, solicita al rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia la firma de Convenio Marco con el Instituto Nacional de Defensa





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 203-2024-UNIA-CU

Civil – INDECI, conforme la disposición del Reglamento de Cooperación Interinstitucional, adjuntando: 1) Informe Técnico, 2) Opinión Legal favorable, 3) Documento de Convenio Marco y 4) Oficio N° 000029-2024-INDECI/DDIUCAYALI;

Que, con Informe N° 008-2024-UNIA-OCRI/R de fecha 25 de marzo de 2024, suscrito por el Dr. Boris Mirko Chávez Cabellos en su calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales – OCRI, concluye: "(...) *que es procedente la firma de convenio marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – UNIA y el Instituto Nacional de Defensa Civil, INDECI; y continúe su proceso de aprobación con la debida Resolución correspondiente, según Art 18°; Art 19°; Art 20°; Art 21°; Art 22° del Reglamento de Convenios, aprobado según Resolución N° 421-2022-UNIA-CO (...)*";

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 15-2024-UNIA-CU, de fecha 22 de abril de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR la Suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y el Instituto Nacional de Defensa Civil;** en consecuencia, AUTORIZAR al Rector la suscripción del convenio, que como anexo forma parte de la presente resolución.

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL; en consecuencia, AUTORIZAR al Rector la suscripción del convenio, que como anexo forma parte de la presente resolución.

SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
✱ Rectorado
✱ VICE
✱ VICE
✱ DGA
✱ Oficina de
✱ DT
✱ Transparencia
✱ Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe